

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2011-00112-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	MARTHA ISABEL HERNANDEZ JIMENEZ
Demandado	ZENEIDA MORA PEINADO

Visto que en la presente actuación figura como apoderado judicial de la parte interesada, el doctor LUIS CARLOS BAENA LOPEZ, del caso es que el Juzgado disponga la suspensión del presente trámite procesal, en razón de la recusación que contra la suscrita ha formulado el citado profesional en otros procesos, debiendo por ello estarse a la espera de las resultas de dicha recusación que debe desatar el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco, Magdalena.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 04 del 01 de MARZO de 2021, a las 8.00 a.m.
a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>